

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20611735261	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO KGB E.I.R.L.	Hora de envío :	16:13:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION INCORPORA LOS PLANOS LEGIBLES DEL EXPEDIENTE TECNICO, YA QUE AL REALIZAR LA DESCARGA NO SE ENCUENTRAN ADJUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria ACLARA que al momento de realizar el escaneo de los Planos del Expediente Técnico no se lograron guardar, por lo que al momento de la integración de las bases se adjuntara los Planos del Expediente Técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20611735261	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO KGB E.I.R.L.	Hora de envío :	16:13:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AGREGAR LA HOJA #16 A LAS BASES INTEGRADAS PARA PODER VERIFICAR LOS DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTAS EN SU TOTALIDAD

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.12 Literal: 1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA que al momento de realizar el escaneo de las bases no se logro digitalizar la pagina 16 por lo que al momento de integrar las bases se corregirá dicha omisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20611735261	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO KGB E.I.R.L.	Hora de envío :	16:13:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE PIDE AL COMITE DE SELECCION QUE PUEDA PRESENTAR LAS BASES INTEGRADAS LEGIBLES EN SU TOTALIDAD EN UN ARCHIVO PDF, YA QUE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESTÁN ILEGIBLES, LO QUE DIFICULTA LA VERIFICACION A DETALLES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección comunica que se realizara una mejor digitalización de las Bases al momento de su integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20611735261	Fecha de envío :	14/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORATIVO KGB E.I.R.L.	Hora de envío :	16:13:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE SOLICITA PRECISAR SI EN EL SEGUNDO EQUIPO SE REFIERE A CARGADOR FRONTAL O RETROEXCAVADORA, Y PRECISAR EL AÑO DE ANTIGUEDAD DE CADA EQUIPO CONTABILIZADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: A.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA que el Equipamiento solicitado esta acorde al Expediente Técnico, y a modo de no generar dudas le comunica que el CARGADOR RETROEXCADORA es igual a RETROEXCAVADORA. Ahora bien, en ningún extremo de las bases se ha solicitado que los equipos deban contar con un año de antigüedad específico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código : 20610799681	Fecha de envío : 18/06/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES 5 VALLES E.I.R.L.	Hora de envío : 21:54:23

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

señores de comité solicitamos aclaración de plazo de ejecución es NOVENTA DIAS(90) CALENDARIOS O NVENTA DIAS(90) CALENDARIOS, se solicita aclaración así mismo actualizar en las bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.6 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACLARA al postor que por error tipográfico no se consignó correctamente la palabra NOVENTA por lo que se hará las modificaciones en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20610799681	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES 5 VALLES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:54:23

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

señores comité de acuerdo Resolución N° 00869 -2022-TCE-S1 , fundamento 41 y 42 tener una deuda coactiva no es impedimento de contratar con el estado , así mismo dentro las bases estandarizadas, no es requisito de la no admisibilidad, más contravenir algunas directivas ,entre otros por lo cual solicitamos suprimir lo solicitado de acuerdo al punto 19, del TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 19 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00869 -2022-TCE-S1

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER la observación, con la finalidad de generar mayor participación de pastores, por lo que se hará las correcciones al momento de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19. REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR:

Los requisitos mínimos indicados a continuación, serán de cumplimiento obligatorio:

- El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Ejecutores de Obra.
- El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado; es decir que no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- El postor (en caso de CONSORCIO serán todos los consorciados) deberá acreditar experiencia en Obras Públicas en la ejecución de Obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20610799681	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES 5 VALLES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:54:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores de comité de acuerdo los gastos generales y expediente aprobado mediante resolución, para la consideración de adelanto directos y materiales no fueron consideradas los costos de fianzas por lo cual no correspondería entregar adelanto directo y material de acuerdo al PRONUNCIAMIENTO N° 045-2024/OSCE-DGR , por lo cual se solicita suprimir la entrega de adelanto directo y materiales y suprimir en todo las bases integradas , bajo cualquier efecto de dar un efecto de nulidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, PRONUNCIAMIENTO N° 045-2024/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria deciden ACOGER la observación, a razón de no afectar los principios que rigen las contrataciones públicas, por lo que se realizaron las modificaciones en el momento de integrar las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. ADELANTOS Y AMORTIZACIONES DE ADELANTOS:

No se Otorgarán Adelantos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	22:46:31

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del literal 19 REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR : en el punto 4 menciona lo siguiente:

En cumplimiento del principio de integridad del Art. 2 de la ley de contrataciones del estado, no serán admitidas las ofertas de los postores que tengan deuda coactiva;

Es preciso señalar que el punto extraído no es en cumplimiento del art 2 la ley sino va en contra de los principios que rigen las contrataciones y limita a los postores que quieren reactivarse por otro lado se estaría vulnerando la transparencia, libertad de concurrencia, competencia, equidad y igualdad de trato .

POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR LO EXTRAIDO DE LAS BASES POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 19 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley, DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, ANEXO 3

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER la observación, con la finalidad de generar mayor participación de pastores, por lo que se hará las correcciones al momento de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19. REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR:

Los requisitos mínimos indicados a continuación, serán de cumplimiento obligatorio:

- El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Ejecutores de Obra.
- El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado; es decir que no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- El postor (en caso de CONSORCIO serán todos los consorciados) deberá acreditar experiencia en Obras Públicas en la ejecución de Obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	22:46:31

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

se hace la observación de que las bases administrativas no son la actualizada con la ultima version del 2022 por tanto se solicita modificar las bases administrativas para la integracion .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** BASES **Literal:** - **Página:** 1-94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD y modificatorias

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección decide ACOGER la observación, por lo que actualizara la versión de las Base Estándar al momento de su integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	22:46:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

-Del literal 19 REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR: en el punto 5 menciona lo siguiente:

¿ El postor debe presentar de manera obligatoria una declaración jurada donde indique que no cuenta con Resolución (es) de contratos(s), por incumplimiento en entidad(es) publica(s) de la región de lima: con la finalidad de asegurar la calidad de ejecución de la obra¿

Se solicita cabe traer a colocación las bases administrativas de una AS donde claramente en ningún extremo estipula agregar documentación adicional para la admisión de ofertas o requisitos de calificación a lo establecidos en los (Anexos y experiencia del postor y oferta)

Asi mismo es preciso señalar que se esta vulnerando el Art.2 de la ley por consecuencia no se estaría cumpliendo lo establecido para un proceso transparencia y equitativo donde participen los postores

POR LO TANTO SE SOLICITA SUPRIMIR LO EXTRAIDO DE LAS BASES POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 19 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 de la ley , DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER la observación, con la finalidad de generar mayor participación de pastores, por lo que se hará las correcciones al momento de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19. REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR:

Los requisitos mínimos indicados a continuación, serán de cumplimiento obligatorio:

- El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Ejecutores de Obra.

- El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el Tribunal de Contrataciones del Estado, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado; es decir que no deberá encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.

- El postor (en caso de CONSORCIO serán todos los consorciados) deberá acreditar experiencia en Obras Públicas en la ejecución de Obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20600250010	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	22:46:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en el literal B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA AGREGAR MAS ENLACES EL CUAL CON ELLO SE PERMITIRIA LA PLURALIDAD DEL PROCESO TALES COMO . CREACION, MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE DEPORTIVOS MULTIUSOS, SERVICIOS DEPORTIVOS O SERVICIOS RECREATIVOS O DEPORTIVOS MULTIUSOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B. **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que se ampliaría la terminología: Creación y/o Ampliación de Servicios Deportivos Multiusos, a razón que los términos de intervenciones en losas deportivas o losas multideportivas o recreativas no son concordantes ni similares de la obra a ejecutar, ya que dentro de un estadio se cuenta con componentes de mayor magnitud y complejidad, por lo que las obras similares solicitadas fueron de acuerdo a la complejidad de esta meta, donde una mayoría de postores están relacionados al objeto de la convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 29° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el área usuaria está facultado para formular el requerimiento. Asimismo, de acuerdo con la OPNION N°030-2019/DTN, señala que la normativa de contrataciones del estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera a Obras Similares a:

Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de los Servicios Recreativos de Polideportivos o Servicios Deportivos en Estadio o de Minicomplejo Deportivo o Servicios Deportivos Multiusos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20600503660	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	E & F CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío :	23:31:54

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6 puesto que este no se relaciona por ítem¿s

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección suprimirá el texto: ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del Anexo N° 06, con la finalidad de no generar incertidumbre a los postores al momento de formular sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código : 20600503660	Fecha de envío : 18/06/2024
Nombre o Razón social : E & F CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío : 23:33:12

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección proporcionar los montos de gastos fijos y de gastos variables en el Desagregado de Gastos generales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ACLARA que se encuentra publicado y registrado el Expediente Técnico en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado ¿ SEACE, en cual se encuentra el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, en donde se indica que los Gastos Fijos representan el 1.69% (S/ 13,300.00) y los Gastos Variables representan el 8.31% (S/ 65,365.61) del Costo Total Directo de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código : 20600503660	Fecha de envío : 18/06/2024
Nombre o Razón social : E & F CONSULTORIA S.A.C.	Hora de envío : 23:55:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección AMPLIAR la definición de obras similares , en el TDR sección EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, obras similares: AMPLIACION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LOSA

En caso la entidad no acoja nuestra observación se estarían dando indicios de posibles DIRECCIONAMIENTOS, ya que resulta INVEROSIMIL que existan varias empresas que cuenten con experiencia; SE PROCEDERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL OSCE BARRERA DE ACCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que se ampliaría la terminología: Creación y/o Ampliación, a razón que los términos de intervenciones en losas deportivas o losas multideportivas no son concordantes ni similares de la obra a ejecutar, ya que dentro de un estadio se cuenta con componentes de mayor magnitud y complejidad, por lo que las obras similares solicitadas fueron de acuerdo a la complejidad de esta meta, donde una mayoría de postores están relacionados al objeto de la convocatoria. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 29° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el área usuaria está facultado para formular el requerimiento. Asimismo, de acuerdo con la OPNION N°030-2019/DTN, señala que la normativa de contrataciones del estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera a Obras Similares a:

Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de los Servicios Recreativos de Polideportivos o Servicios Deportivos en Estadio o de Minicomplejo Deportivo o Servicios Deportivos Multiusos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO LOLO FERNANDEZ DEL . - DISTRITO DE ZUÑIGA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

Ruc/código :	20556583740	Fecha de envío :	18/06/2024
Nombre o Razón social :	D & S CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:58:51

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITO AL COMITE DE SELECCION SE CONSIDERE VALIDO LA SIGUIENTE EXPERIENCIA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONAES DE LOSA MULTIDEPORTIVA; CONSIDERANDO QUE ES SIMILAR AL OBJETO DE CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación, por lo que se ampliaría la terminología: Ampliación de Servicios Deportivos Multiusos, a razón que los términos de intervenciones en losas deportivas o losas multideportivas o recreativas no son concordantes ni similares de la obra a ejecutar, ya que dentro de un estadio se cuenta con componentes de mayor magnitud y complejidad, por lo que las obras similares solicitadas fueron de acuerdo a la complejidad de esta meta, donde una mayoría de postores están relacionados al objeto de la convocatoria.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 29° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el área usuaria está facultado para formular el requerimiento. Asimismo, de acuerdo con la OPNION N°030-2019/DTN, señala que la normativa de contrataciones del estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera a Obras Similares a:

Creación y/o Ampliación y/o Mejoramiento de los Servicios Recreativos de Polideportivos o Servicios Deportivos en Estadio o de Minicomplejo Deportivo o Servicios Deportivos Multiusos.